

INDICE

<p>Capítulo I.- Relaciones jurídicas de la sucesión hereditaria. Concepto de Derecho Hereditario. Fundamento del Derecho Hereditario. Concepto de Herencia. Terminología en material sucesoral. Distinción entre sucesor y heredero. Quién es legatario. Diferencias entre heredero y legatario. Principios de la sucesión universal. Clases de sucesiones. Concurrencia de la herencia y del legado. Delegación. Delaciones sucesivas. Diferencia del concepto de referimiento con el de apertura de la sucesión. Condiciones especiales para el referimiento. Causas del referimiento. Adquisición de la herencia y del legado. Formularios: 1) Declaración de herencia al Ministerio de hacienda y solicitud para retirar depósitos, 2) Solicitud de prórroga para la declaración sucesoral, 3) Manifestación de no poder aceptar una herencia, legado o donación para aceptar una herencia, legado o donación para un hijo, 4) Cesión de una herencia, 5) Autorización judicial para retirar fondos bancarios, 6) Solicitud de nombramiento del curador de la herencia reputada yacente</p>	9-46
<p>Capítulo II.- Concepto de sucesión legítima o ab – intestato. Casos en que procede la sucesión intestada. Fundamento de la sucesión intestada. Caracteres de las relaciones entre la sucesión legítima y la sucesión testamentaria. A qué categoría de herederos se aplica la sucesión legítima o ab – intestato. Capacidad para suceder. Falta de existencia. De la indignidad: Definición. Fundamento de la indignidad: Definición. Fundamento de la indignidad. Efecto de la indignidad. El perdón del ofendido o remisión de la infinidad. Caracteres generales del perdón. Quiénes pueden ejercer la acción de indignidad. Plazo para ejecutar la acción de indignidad</p>	47-65
<p>Capítulo III.- Concepto de representación. Fundamento de representación. Sucesión por derecho propio y por representación: Requisitos o condiciones para que se verifique la representación. Causas que dan lugar al derecho de representación. Representación de la línea recta ascendente. Representación de la línea colateral. Caso de renuncia del representado. Partición de la herencia en caso de representación. Sucesión por representación de los hijos adoptivos, efectos del derecho de representación. Diferencias entre representación y transmisión de la herencia: Por la causa, por la persona favorecida, por el modo de participación de la herencia. Problemas</p>	67-121
<p>Capítulo IV.- Orden de suceder. Las personas llamadas a suceder: Parientes legítimos, hipótesis. Parientes naturales, hipótesis. Cónyuge superstite. Hipótesis. El estado. Hipótesis</p>	123-168
<p>Capítulo V.- Concepto de sucesión testamentaria. Fundamento del derecho de testar. Condiciones para que tenga lugar la sucesión testamentaria. Prohibición de todo pacto sobre sucesión futura. Definición y caracteres del testamento. Nulidad del testamento colectivo o recíproco. Limitaciones a la facultad de testar. Objeto propio de del testamento.</p>	169-203

<p>Posibilidad de disponer todo o parte del patrimonio. Disposiciones no patrimoniales. Reglas a que está sometido el testimoniales. Reglas a que está sometido el testamento. Capacidad para testar. Capacidad para recibir por testamento</p>	
<p>Capítulo VI.- Clasificación de los testamentos. Testamentos ordinarios: Testamento abierto. Requisitos del testamento abierto. Testamento cerrado. Quienes pueden ser testigos en los testamentos. Testamentos especiales: Testamento otorgado durante una epidemia. Testamento militar. Testamento otorgado durante un viaje por mar o testamento marino. Diferencias entre testamentos ordinarios y testamentos especiales. Testamentos otorgados en países extranjeros. Formalidades para la apertura, publicación y protocolización de los testamento cerrados. Formularios: 1) Testamento abierto, 2) Acta de otorgamiento ante el registrador de un testamento sin protocolización, 3) Acta de otorgamiento de un testamento cerrado, 4) Solicitud de apertura de un testamento cerrado, 5) Revocación de un testamento, 6) Petición de apertura del testamento, 7) Presentación del testamento</p>	<p>205-244</p>
<p>Capítulo VII.- Institución de herederos y legatarios. Normas comunes a la institución de herederos y legatario. Designación de la persona favorecida. Nulidad de las disposiciones a favor de personas inciertas. Instituciones fiduciarios. Prohibición de la prueba de fiducia: Motivo de la prohibición. La condición, el término y modo como elemento accidentales de las disposiciones testamentarias. Diferencias entre modo y condición pago del legado. Formularios: 1) Solicitud de nulidad de legado de cosa ajena, 2) Solicitud de entrega de la cosa legada</p>	<p>279-328</p>
<p>Capítulo IX.- Concepto de sustitución. Forma de llamado. Clases de sustitución. Sustitución vulgar o directa. Verificación de la sustitución vulgar. Normas que rigen la sustitución vulgar. Obligaciones del sustituto. Sustituto fideicomisaria. Requisitos de la sustitución fideicomisaria. Extensión de la prohibición de sustituciones fideicomisarias. Prohibición de usufructo sucesivo. Diferencias de la sustitución y el derecho de representación</p>	<p>329-350</p>
<p>Capítulo X.- Concepto de derecho de acrecer. Fundamento del derecho de acrecer. Tipo de sucesión en que tiene lugar el derecho de acrecer. Causas de que quedan vacantes cuotas y del consiguiente acrecimiento. Requisitos para que haya lugar al derecho de acrecer. Efectos del derecho de acrecer en los legados. Diferencia entre el derecho de acrecer concerniente a los herederos y el relativo a los legatarios. Regla que se aplican al derecho de acrecer entre colegatarios. Cuando no es procedente legítimo. Derecho de acrecer en los legados de uso y habitación. Problemática acerca de si la institución hecha por el testador de representación. El derecho de acrecer obra por imperio de la ley. Transmisión de las cargas y gravámenes. Excepciones alas reglas del derecho de acrecer</p>	<p>351-384</p>
<p>Capítulo XI.- Definición de albacea. Origen de albaceazgo. Fundamento del albaceazgo. Utilidad del albaceazgo. Momentos constitutivos del cargo</p>	<p>385-460</p>

<p>de albacea. Nombramiento del albacea. Donde debe ser designado el albacea. Forma de designación. Revocación del nombramiento de albacea. Naturaleza del nombramiento. Carácter del cargo de albacea. Momento en que se aprecia la capacidad del albacea. Subsistencia del albacea no obstante la muerte del titular. Quienes pueden ser albaceas. Aceptación del cargo de albacea. Formas de aceptación. Legitimación documental del cargo. Plazo para la aceptación. Efectos de la aceptación. Situación jurídica de los acreedores frente al albacea. Situación jurídica del albacea frente a los herederos. Funciones del albacea. Derechos de los herederos respecto a los albaceas. Prohibiciones del albacea. Extinción del oficio del albacea. Responsabilidad del albacea. Rendición de cuenta. Formularios: 1) Nombramiento del albacea; 2) Solicitud para que el albacea indique si acepta o no el cargo</p>	
<p>Capítulo XII.- Definición de legítima. Fundamento de la legítima. Carácter o naturaleza de la legítima. Quienes son herederos legitimarios. Monto de la legítima. Cómo se distribuye la legítima entre los legitimarios. Derechos del legitimario cuando el testador dispone de un usufructo o de una renta vitalicia que excede la porción disponible. Imputación que debe hacerse del valor en plena propiedad de los bienes enajenados, en provecho de un legitimario, a fondo perdido o con reserva de usufructo. Qué debe imputarse al cónyuge sobre su legítima. Problemas</p>	461-507
<p>Capítulo XIII.- Acción de defensa de la porción legítima. Determinación de la lesión. Reducción de las disposiciones testamentarias lesivas. Como se efectúa la reducción de las disposiciones testamentarias lesivas. Quienes pueden pedir la acción de reducción. Carácter de esta acción de reducción. Condiciones requeridas para ejercer la acción de reducción. Prescripción de la acción de reducción. Causas por las cuales cesa esta acción de reducción. A quien corresponde la carga de probar la lesión. Reducción de las donaciones. Acción de reducción o reivindicatoria de las donaciones. Efectos de la acción de reducción de las donaciones</p>	509-560
<p>Capítulo XIV.- Revocación testamentaria. Nulidad del testamento. Problemática acerca de si la revocación de las disposiciones testamentarias es un acto mortis causa o entre vivos. Irrenunciabilidad del derecho de revocación. Convenios particulares. Formas de revocación. Convenios particulares. Formas de revocación: Por voluntad del propio testador: Revocación. Efectos de las condiciones imposibles o ilícitas puestas a la revocación expresa. Revocación táctica. Por disposición de la ley. Revocación por hijos sobrevenidos. Condiciones requeridas para que se verifique esta revocación. Titulares de la acción de revocación. Capacidad para revocar. Prescripción de la acción de revocación. Formularios: 1) Demanda pidiendo la revocatoria por supervivencia de hijos o descendiente. 2) Demanda de nulidad de las disposiciones testamentarias por premuerte del instituido</p>	561